



Principio de  
Procedencia: 3105.051



MINISTERIO DE TRANSPORTE



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

( # 0 2 4 4 7 ) 2 5 OCT 2021

*“Por la cual se encarga de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción a una servidora pública de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL”*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto No. 1294 de 2021, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado mediante el Decreto No. 648 de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, determina que hay encargo cuando:

*“ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir **parcial o totalmente las funciones** de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”. Negrilla fuera de texto.*

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que hay encargo en empleos de libre nombramiento y remoción, así:

*“ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.*

Que a través de comunicación radicada bajo el consecutivo No. 1400.2021025481 del 24 de octubre de 2021, recibida el 25 de octubre del año en curso, se allegó la incapacidad médica del servidor público **MILTON CÉSAR SÁNCHEZ PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.16.889.912, Director Aeronáutico Regional II Nivel 62 Grado 37 de la Dirección Regional Aeronáutica Valle, por el período comprendido entre el 23 de octubre y 01 de noviembre de 2021, y se solicita encargar las funciones de Director Aeronáutico Regional II Nivel 62 Grado 37 de la Dirección Regional Aeronáutica Valle a la servidora pública **GRACIELA GÓMEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.976.198, Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.402.21 del 25 de octubre de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que valorada la historia laboral de la servidora pública **GRACIELA GÓMEZ DÍAZ**, cumple los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la Entidad, para ser encargada de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción de Director Aeronáutico Regional II Nivel 62 Grado 37 de la Dirección Regional Aeronáutica Valle.



AERONAUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Principio de  
Procedencia: 3105.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 2 4 4 7 ) 2 5 OCT 2021

*"Por la cual se encarga de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción a una servidora pública de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

**ENCARGAR** desde el 25 de octubre de 2021 y hasta el 01 de noviembre de 2021, las funciones del empleo de Director Aeronáutico Regional II Nivel 62 Grado 37 de la Dirección Regional Aeronáutica Valle de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, a la servidora pública **GRACIELA GÓMEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.976.198, Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 del Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Aeronáutica Valle, sin separarse de las funciones propias de su cargo, ni percibir la remuneración del empleo del cual le son encargadas las funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

La servidora pública **GRACIELA GÓMEZ DÍAZ**, desempeñará las funciones establecidas en el Manual de Funciones de la Entidad para el empleo de **Director Aeronáutico Regional II Nivel 62 Grado 37 de la Dirección Regional Aeronáutica Valle** de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

**ARTÍCULO TERCERO:**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** 2 5 OCT 2021

Dada en Bogotá, D.C., a los:

  
**JAIR ORLANDO FAJARDO FAJARDO**  
Director General



Elaboró: Leidy Marcela Caro García / Grupo Carrera Administrativa   
Revisó: Marina Segura Sáenz / Directora de Talento Humano   
Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Carrera Administrativa   
Camilo Morales Ramírez / Asesor Aeronáutico Grado 32 Dirección de Talento Humano   
Vo.Bo: Gladys Canacue Medina / Secretaria General (E)   
Paola Linares Ospina / Asesor Aeronáutico Grado 40 Dirección General 

Ruta electrónica: D:\RESOLUCIONES 2021\Encargo funciones Graciela Gómez Díaz